Carregroo Ethinica Ethinica Ethinica Ethinica Nadonal de Demendas Inde Iemanuel

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

F

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

	PAGARE No. 831 F
Yo/nosotros: PETNA MARCA TORRES ROMERO	**************************************
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos:	PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DE	EMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S	en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de:
and the latest section of the latest section	Por
capital:	Por
intereses de plazo:	Por
otros gastos:	s monetarias: Por
	Nos nas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o
al tenedor de este pagare, el día de	del año SEGUNDO: que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gasto	os pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada
por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro	o judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el	valor del impuesto de timbre, si hav lugar de él. CUARTO: a partir
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses p	pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos
intereses a la maxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los hono	orarios de abogado, en caso de arregio directo o de pago a la etana
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligac	ción más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultand	do para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será
Henado por CONSURCIO CLINICA EMMNAUEL Y/o al INS	TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, do confo	ACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que ormidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de
comercio.	ormidad con lo dispuesto en el articulo 622, inciso 2 del codigo de
Firma(s): News Carrotorel y/o	Este
pagare será llenado por el acreedor, de conformidad	d de la carta de instrucciones, que se suscribe hoy
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLEN	IAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO
Bogotá, D.C., yo,	y/o
Nosotros,	
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizan	mos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMAN	NUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION
hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSODOTO	stinguido con el No que en la fecha O y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION N	Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes
instrucciones:	The second state of the significant of the significant
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con	onsulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a	la institución (bienes muebles e inmuebles), conados y cuotas
moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto	o de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUFI
y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S	S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y
quien ingreso con fecha 10-18-2018	NA MARIA TORRES ROYERO
Intereses de plazo:	
. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autorida	ados manatriis
	ades monetarias. Cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El
pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones si al m	nomento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya f	hecho abono a tal cuenta.
Firma paciente: de	Nombre del paciente:
C.C.: de Firma responsable: Resadang Foths R	
Nombra dal reservatata (
	Sanera



FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 2	9/06/2017
-------------	-----------

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA **PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES**

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: REINA MARTA TORRES ROHERO
Cedula de ciudadanía: 20 977 508 Sesquile
Estado Civil: 50/teron
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: <u>Cempanera</u>
Empresa empleadora: Independiente
Dirección: calle 7ª # 9-56 B. Pablo Muños Sesquilla
Teléfono(s): 301 613 1772
Trabajador independiente (profesión u oficio): Vendedora ambulante
Dirección:
Felefono(s):
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro do capacidad no conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro do capacidad no conocer mi desempeño como

- eño como de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
- E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombres	KEINA MARIA TORRES ROHERO	
C.C.:	20922 508 S/e	
Firma:	Being Yana forman.	
Firma:		The state of the s